

- - - **ACTA 26** .- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con diez minutos del día once del mes de julio del año dos mil quince, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno.- - - - - Antes de iniciar con la Sesión, el Presidente Municipal hace uso de la voz como sigue:... “Hoy once de julio de 2015, 126 Aniversario de nuestra querida y hermosa ciudad, iniciamos esta sesión con la declaración de quórum legal para sesionar”.- - - - - En uso de la voz el Secretario Fedatario procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles y que es aprobado como sigue: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **2.-** Proyecto de acta de la Sesión anterior para su aprobación. **3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1** Proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de condonación de multas y recargos causados en relación con contribuciones municipales. **3.2** Proyecto de acuerdo relativo a la desincorporación de los bienes del dominio público al privado, del predio identificado con clave catastral FD-555-001, Lote 01, de la manzana 555, con superficie de 6,345.468 m2, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de esta ciudad, así como la baja de bienes muebles de la Secretaría de Educación Municipal. **3.3** Proyecto de acuerdo relativo al cambio de nombre de la “Rampa Altamira o Continuación Calle Cuarta”, por el nombre de “Rampa Javier Bátiz”, en este Municipio de Tijuana, Baja California. **3.4** Proyecto de acuerdo relativo a la Instrucción al Ejecutivo Municipal para la Instrumentación de un Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de Alumbrado Público. **4.-** Informes y Dictámenes de Comisiones: **4.1 Dictamen XXI-HDA-121/2015** relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). **4.2 Dictamen XXI-HDA-122/2015** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.-** Clausura de la Sesión.- - - - - En el desahogo del Punto **1** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno procede a pasar lista de asistencia informando que se recibió en esta misma dependencia escrito por parte del Regidora Irma Salgado González, donde justifica su inasistencia a esta Sesión por encontrarse atendiendo asuntos inherentes a su Comisión y estando presente la mayoría de los integrantes de Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - - En el Punto **2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita a los presentes la dispensa de lectura del acta de la Sesión anterior, que corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de junio del año dos mil quince. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el acta presentada, y previa observación del Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza quien dice:... “Buenos días con su venia señor Presidente, solamente que se corrija en la página 30, que su servidor se abstuvo del voto respecto al proyecto presentado”, se toma nota, se corrige y enseguida, los ediles aprueban por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha

veinticuatro de junio del año dos mil quince.-----  
En el desahogo del Punto 3.1 del Orden del Día, el Secretario Bernardo Padilla Muñoz, concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Escobar Sánchez, quien da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de condonación de multas y recargos causados en relación con contribuciones municipales, respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número dos y se somete a discusión de los ediles. -----  
Iniciando con la intervención del Regidor Jorge Alfredo Escobar Sánchez quien dice:... “En cuanto al mismo, obra en poder de todos el documento, donde el transitorio justamente por efectos de la celebración de esta Sesión de Cabildo, tendrá efectos a partir del 15 de julio y quedaría como sigue:... “El presente decreto tendrá vigencia a partir del día 15 de julio del 2015, hasta el 31 de diciembre del 2015, esa sería justamente la Fe de Erratas en cuanto a la fecha de aplicación, es cuanto”...--- Enseguida interviene el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno como sigue:...“Gracias buenos días a todas y a todos sólo para hacer la observación en el sentido de bajar la información a las autoridades, dar la instrucción a todos los encargados de este tipo de actividades, toda vez que cuando se presten este tipo de beneficios a la ciudadanía, suele suceder que quienes vienen a querer pagar su predial o alguna contribución como lo señala esta propuesta, sean por ejercicios anteriores o son parciales no les permiten el hacer uso del beneficio y aquí por la redacción que tenemos son necesariamente especificar que tendría que ser la totalidad de las deudas que tienen, si no lo que estén cubriendo en ese momento tenga el beneficio, solicito que baje la instrucción a quienes ejercen esta acción lo pudiesen también transmitir y puedan obtener este beneficio porque hay quienes no prestan ese servicio y no les permiten hacer el pago...--- Enseguida la intervención Síndico Social Bernabé Esquer Peraza quien dice:... “Una vez más este Cabildo está tomando medidas, en apoyo a la economía de la ciudad de Tijuana, hay que decir la vida en esta ciudad cada vez es más difícil, 24% es mas alto el día de hoy el tema de la canasta básica, sabemos el tema del 16% como nos está afectando como ciudad, sabemos de las medidas recaudatorias que están dando hacia los tijuanaenses y una vez más estamos nosotros haciendo el esfuerzo por beneficiar a la gente de la ciudad de Tijuana, también un reconocimiento a primeras personas que en su momento cumplieron con el pago del predial por citarlo decirles que primero el agradecimiento que los recursos recabados por este gobierno deben de ser destinados para la infraestructura de esta ciudad, por otro lado decirles que nosotros estaremos muy atentos difundiendo el tema tal y como lo comenta el Regidor Riveros, porque en la primera etapa lo que hizo falta y lo que nos comentaron las personas en la Sindicatura Social es que hizo falta la difusión adecuada, es por eso que exhorto señor Presidente que se le dé la difusión a este tema del día de hoy porque es muy importante para el beneficio de esta ciudad de Tijuana, muchas gracias.-----  
No habiendo más intervenciones y tomando en consideración que: - - - - -  
**PRIMERO.-** Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el numeral 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.-----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a dicha ley y los reglamentos que al efecto se expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados; y en forma correlativa, el artículo 4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California prescribe, entre otros aspectos, que la administración, recaudación, control y en su caso determinación, respecto de cada contribuyente, de los arbitrios municipales, queda a cargo de las autoridades fiscales del Municipio. - - - - -

**TERCERO.-** Que la ya mencionada Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, en el segundo párrafo de su artículo 110 establece, como facultad del Ayuntamiento, que la condonación total o parcial de los adeudos por concepto de recargos a cargo de los contribuyentes, podrá otorgarse por disposiciones de carácter general a propuesta del Presidente Municipal. - - - - -

**CUARTO.-** Que la administración de este Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, desde su inicio, ha establecido como vértice prioritario fomentar la cultura de la legalidad en gobierno y ciudadanía, instrumentando para ello programas que lo propicien. De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, para cumplir con una administración eficiente, responsable y moderna, establece como estrategias de gobierno promover en forma permanente la cultura contributiva en la ciudadanía, así como incrementar establemente los ingresos del Ayuntamiento sin perjudicar la economía de la población contribuyente. En este marco, es necesario instrumentar acciones de gobierno que faciliten a los ciudadanos cumplir con sus obligaciones tributarias, y como consecuencia lógica, incrementar los ingresos de la hacienda municipal. - - - - -

**QUINTO.-** Que es menester para esta administración municipal mantener un constante diálogo con todos los sectores de la sociedad, mismos que han expresado la existencia de dificultad para cumplir oportunamente con el pago de sus impuestos y derechos municipales, derivada de la situación económica débil que prevalece en la ciudad de Tijuana, lo cual se sustenta entre otros, con lo siguiente: - - - - -  
Conforme a datos proporcionados por El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), el precio de la canasta básica en Tijuana se disparó 24% en lo que va del año, al pasar de \$5,200 en 2014 a \$6,450 en marzo de 2015. - - - - -

Indicadores económicos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), advierten que la ciudad de Tijuana mantiene un índice inflacionario mayor a la media nacional. Según el Instituto, la inflación nacional anual en marzo de 2015 fue de 3.14 por ciento mientras que este municipio bajacaliforniano registró 3.31 por ciento. - - - - -  
Aunado a este nivel de inflación, la alta volatilidad que ha mantenido el peso frente a la divisa estadounidense durante los últimos seis meses, con una depreciación de un 12 por ciento según registros del Banco de México, ha repercutido sensiblemente en el poder adquisitivo de los tijuaneños. - - - - -

**SEXTO.-** Por otra parte dentro del análisis al padrón catastral, así como de las diversas entrevistas sostenidas con fraccionadores, constructoras, y ciudadanos en general, se ha encontrado que existe una problemática de falta de certeza en la información y datos de este padrón. Por lo que se hace necesaria la actualización de datos en estos registros,

que facilite la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los tijuaneños, para que con ello surja como consecuencia lógica, el incremento en el ingreso por concepto de Impuesto Predial, tornándose urgente contar con: - - - - -

- 1) Domicilios fiscales y ubicación clara y específica de terrenos. - - - - -
- 2) Inclusión de números telefónicos y correos electrónicos a nuestras bases de datos. - - - - -
- 3) Actualización de nombre de propietarios de los inmuebles, representantes legales y albaceas. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Con este programa el Ayuntamiento cumplirá con su compromiso de dar una respuesta eficaz y oportuna a las peticiones ciudadanas de apoyo en este rubro, otorgando las facilidades de pago a los ciudadanos que se encuentren en mora de sus créditos fiscales a través de la condonación de recargos y multas, abriendo la posibilidad para que puedan cumplir con sus obligaciones, y además otorgando la posibilidad de pago en parcialidades para aquellos ciudadanos que requieran de un plazo adicional por el importe del adeudo o por una situación económica desventajosa. - - - - -

No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. - - - - -

Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Los contribuyentes que paguen el impuesto predial, durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil quince, y que previamente procedan a la actualización de sus datos en el Padrón Catastral en cuanto a nombre, domicilio fiscal y ubicación clara y específica de terreno, corrección y/o actualización de nombre de propietarios, representantes legales de las personas morales, albaceas, número telefónico, correo electrónico del causante, según corresponda, podrán efectuarlo adheriéndose al presente Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales en contribuciones municipales. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba la condonación en un cien por ciento (100%) de los recargos por mora y multas derivados y/o causados en relación con todo tipo de contribuciones, impuestos y derechos municipales, cuando éstos sean liquidados dentro de los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil quince, y que cumplan previamente con los requisitos establecidos en el punto Primero de este Acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** Se aprueba la condonación en un ochenta por ciento (80%) de los recargos por mora y multas derivados y/o causados en relación con todo tipo de contribuciones, impuestos y derechos municipales, cuando éstos sean liquidados dentro de los meses de octubre y noviembre de dos mil quince, y que cumplan previamente con los requisitos establecidos en el punto Primero de este Acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Se aprueba la condonación en un cincuenta por ciento (50%) de los recargos

por mora y multas derivados y/o causados en relación con todo tipo de contribuciones, impuestos y derechos municipales, cuando éstos sean liquidados dentro del período que correrá del uno (1) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince, y que cumplan previamente con los requisitos establecidos en el punto Primero de este Acuerdo. - - - - -

**QUINTO.-** Se aprueba la condonación en un cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora y multas derivados y/o causados en relación con todo tipo de contribuciones, impuestos y derechos municipales, cuando su pago sea convenido en parcialidades y con un plazo que no excederá al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince, debiendo cumplir previamente con los requisitos establecidos en el punto Primero de este Acuerdo. -

**SEXTO.-** Durante los meses de julio a diciembre del 2015, los causantes del Impuesto Predial que actualicen su información ante el registro municipal de catastro como son la corrección ortográfica de nombre, cambio de nombre, corrección de domicilio fiscal, inclusión de números telefónicos y correos electrónicos a nuestra base de datos, inclusión de nombres de representantes legales y albaceas, estarán exentos del pago de derechos por concepto de rectificación a la base de datos de dichos conceptos. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El otorgamiento de los beneficios establecidos en el presente acuerdo no dará lugar a devoluciones, compensaciones o al reclamo de la aplicación retroactiva del mismo. - - - - -

- - - - - **T R A N S I T O R I O S** - - - - -

**PRIMERO.-** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del quince (15) de julio de dos mil quince (2015) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). - - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía. - - - - -

Enseguida en el desahogo del Punto **3.2** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz sede el uso de la voz a la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera, quien da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la desincorporación de los bienes del dominio público al privado, del predio identificado con clave catastral FD-555-001, Lote 01, de la manzana 555, con superficie de 6,345.468 m2, ubicado en el Fraccionamiento Hacienda Santa María de esta ciudad, así como la baja de bienes muebles de la Secretaría de Educación Municipal, respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Iniciando con Intervención Regidor Luis Alejandro García López quien dice:.. “Haciendo historia compañeros, muy buenos días Regidores y Regidoras, me llama la atención de hace aproximadamente 7 meses tuvimos una reunión en la Comisión de Hacienda donde planteamos el tema de que efectivamente así debería de ser, pasar esta estafeta como corresponde al Estado, yo creo que estamos dando paso importante en esta Administración y cada quien asumiendo sus responsabilidades, para mi felicidades por tomar la decisión Presidente, la verdad le agradecemos, fue muy discutido en su momento pero yo creo que esto es lo que se debe hacer, tomar la decisión y que cada quien asuma su responsabilidad como debe de ser, es cuanto...--- Enseguida la intervención de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera quien dice:...“Si yo quisiera aprovechar en esta oportunidad para hacer el reconocimiento a las Secretaría de Educación Municipal, a todo el equipo que de una manera muy profesional y profesionista llevaron a cabo este reto de atender, de educar, de guiar a jóvenes en el periodo que les correspondió y también tener

esa gran madurez de comprender que es un momento histórico, interesante, importante para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, que la materia de educación precisamente se regrese donde debe de estar en el tema de educación como así lo estamos haciendo, así que primero un reconocimiento Licenciada Edna a ti y a todo tu equipo, a los maestros y maestras que tuvieron a cargo esa responsabilidad y sobre todo de la manera muy responsable, muy comprometida por la cual dieron este paso, muchísimas gracias y sobre todo señor Presidente, reconocerle que está usted siempre salvaguardando el intereses de los jóvenes y que estamos precisamente protegiendo este ciclo escolar para que ellos no tengan ningún problema, le agradecemos mucho porque aquella zona requiere de mucho apoyo, gracias”.

-----  
No habiendo más intervenciones y tomando en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el patrimonio de los municipios lo constituyen sus bienes del dominio público y del privado. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 13 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que el patrimonio de los Municipios lo constituye el conjunto de derechos y obligaciones a su cargo, así como sus bienes del dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 15 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que para disponer del patrimonio municipal, se requiere de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 16 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los bienes que se encuentren integrados dentro del régimen de dominio público municipal, podrán ser desincorporados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para la prestación de un servicio público o algún otro aprovechamiento en beneficio de la comunidad, dentro del mismo artículo en su fracción II indica que se deberá integrar un expediente en el cual se establezcan las características generales del bien, sus dimensiones, ubicación, valor comercial determinado por perito autorizado y las razones de su desincorporación, así como el destino final del bien o de los recursos que se obtengan en caso de que se pretenda gravar o enajenar. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que el artículo 14 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de

Tijuana Baja California, establece que para el cambio de régimen de un bien del dominio público al de dominio privado se requiere del acuerdo mayoritario de cabildo y si el bien es Inmueble dicho acuerdo deberá de tomarse mediante el voto favorable de cuando me nos dos terceras partes de los integrantes del mismo. - - - - -

**OCTAVO.-** Que el artículo 23 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana Baja California indica que con el objeto de dar mayor transparencia en la administración y enajenación de bienes, el Síndico Procurador emitirá las normas técnicas y administrativas necesarias para el mejor control y curso de los trámites, aunado a ello y mediante la emisión y revisión de la Norma técnica No. 36, no existe afectación alguna para el patrimonio de este Ayuntamiento de Tijuana. - - - - -

**NOVENO.-** Que después de una revisión del expediente integrado con las características generales del bien, así como la carpeta técnica formulada para estos fines y corroborados por la Sindicatura Municipal, se puede constatar que es susceptible de desincorporación y baja definitiva del patrón de éste H. Ayuntamiento., el cual se consideran aptas para su utilización en la prestación del servicio. - - - - -

No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto se le solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.- - - - -

A continuación el Regidor Martín Plascencia Ávila hace uso de la voz para razonar su voto como sigue:..."Muy buenos días, compañeras y compañeros municipales, en mi carácter de presidente de las comisiones de desarrollo urbano, obras y servicios públicos y de régimen interno, con la honrosa representación de mi partido revolucionario institucional, como coordinador de la fracción en el seno del cabildo, es que primeramente me permito felicitar al promovente de este proyecto de claro espíritu social; me refiero a nuestro presidente, Dr. Jorge Enrique Astiazarán Orcí, así mismo a mis compañeras y compañeros quienes desde un principio apoyaron esta gestión. Recordaremos que desde el seno de las sesiones de comisión, tanto en la de educación, cultura y bibliotecas, como en la de hacienda, así como la comisión de avalúos de bienes del municipio de Tijuana, de las cuales formo parte; donde hemos venido analizando y acordando para que el sistema educativo municipal desincorporara del ámbito municipal la escuela preparatoria municipal no 2, única en el país y que el semestre 2015-2, que inicia el próximo 17 de agosto del año en curso, sea bajo la tutela académica, administrativa y operativa directa del colegio de bachilleres de Baja California. Señor Presidente, le manifesté mi apoyo y agradezco su visión, su disposición, así como su preocupación y compromiso por estandarizar los criterios de acción en el proceso educativo a los jóvenes de esta ciudad. Aunado a lo anterior, solicitarle girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda para concluir satisfactoriamente dicho trámite, para que se complemente en su totalidad el expediente técnico necesario y pueda ser iniciado el próximo ciclo escolar en tiempo y forma. Es

cuanto, gracias por su atención”.- - - - -  
Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la desincorporación de los bienes de dominio público al privado del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el predio identificado con clave catastral FD-555-001 lote 01 de la manzana 555 con superficie de 6,342.468 m2 ubicado en el fraccionamiento Hacienda Santa María de esta ciudad. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se aprueba la donación del bien inmueble señalado en el punto de acuerdo precedentemente a favor del plantel escolar Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, conocido como “COBACH”, para ser utilizado en la impartición de educación media superior. - - - - -

**TERCERO.-** El bien inmueble que se autoriza en donación deberá ser destinado exclusivamente para la impartición de educación media superior, por parte de el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California “COBACH”, el uso distinto al establecimiento así como de los bienes muebles, sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento, se deberá proceder a revocar la donación realizada a su favor, revirtiendo el predio al patrimonio del Municipio de Tijuana, Baja California, sin otro trámite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente. - - - - -

**CUARTO.-** Se aprueba la baja definitiva de Bienes Muebles del padrón de bienes muebles de éste H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, solicitados por el Director Administrativo de la Secretaría de Educación Pública Municipal a la Oficialía Mayor, que son parte accesoria del bien a desincorporar materia del presente acuerdo, relación que se anexa para que en su parte relativa quede como insertado a la letra de este texto. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese la baja de los bienes en mención, a la Tesorería Municipal para su afectación Patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento de los puntos de acuerdo tomados por el Cabildo. - - - - -

**----- T R A N S I T O R I O S -----**

**PRIMERO.-** Se faculta al Ejecutivo Municipal para que en nombre y en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a través del área administrativa que por materia corresponda, suscriba bajo los requisitos de ley el contrato de donación correspondiente en los términos de este acuerdo. - - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico local de mayor circulación y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, para conocimiento de los vecinos. - - - - -

**TERCERO.-** Notifíquese a Oficialía Mayor Municipal y a la Secretaria de Educación Pública, de la presente resolución. - - - - -

Continuando en el desahogo del Punto **3.3** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz, sede el uso de la voz al Regidor Francisco Javier Hernández Vera quien da lectura al Proyecto de acuerdo relativo al cambio de nombre de la “Rampa Altamira o Continuación Calle Cuarta”, por el nombre de “Rampa Javier Bátiz”, en este Municipio de Tijuana, Baja California, respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Interviene el Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno en relación al proyecto presentado

como sigue:.. “Solo comentarle Alcalde, reiterar mi interés en participar en la comisión que dictaminó que propuso la modificación de esta calle, sobre todo porque en el área de la cuestión económica yo observo que los que asistieron, la única que va relacionada con la cuestión empresarial es la cámara de comercio y no estuvo presente y pues la verdad el interés de nosotros es hacer las aportaciones prudentes sobre todo lo que afecta en materia de desarrollo económico, porque el modificar el nombre de una calle implica costos y gastos también para las empresas, el modificar sus páginas electrónicas, su estructuración sus domicilios fiscales, eso tiene una implicación importante, esto no es con otro animo y bueno también las aportaciones que se pudieran hacer en las modificaciones que se hacen, es cuánto.” - - - - -

No habiendo más intervenciones se toma en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral que en su fracción III, inciso g) y fracción V, incisos a) y d) establecen respectivamente que: - - - - -

Artículo 115, Fracción III.-: “Los Municipios, tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:- - - - -

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; - - - - -

Artículo 115, Fracción V.- Los municipios en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: - - - - -

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; -

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; - - - - -

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 82 apartado A, fracción II, inciso b); y fracciones VIII y IX, establece que son atribuciones de los municipios las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, Regular, autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en sus competencias territoriales; regular, autorizar, controlar y vigilar las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales. - - - - -

**TERCERO.-** Que la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 13 dispone que son bienes del municipio los destinados al uso común, o a la prestación de un servicio público como lo son las calles y avenidas que se encuentren en territorio municipal. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, establece que en materia de catastro inmobiliario, son autoridades el Gobernador del Estado y los Ayuntamientos, y en la fracción XVII de su numeral 12, se prescribe que corresponde a los ayuntamientos auxiliar a las autoridades correspondientes en la fijación de la nomenclatura de calles y numeración oficial de bienes inmuebles. - - - - -

**QUINTO.-** Que en el inciso a) del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Nomenclatura del Municipio de Tijuana, Baja California; al referir que las funciones del propio Consejo son las indicadas en el artículo 5 del Acuerdo de Creación, ordena que aquéllas son para procurar que las calles, avenidas, calzadas, diagonales, cerradas, retornos, parques, jardines y nuevos asentamientos humanos del Municipio, lleven los nombres adecuados que tiendan a su fácil identificación y localización, pudiendo ser la identificación numérica o

alfabética, o bien los nombres de las personas, que por sus virtudes cívicas o por los servicios prestados a la colectividad, al Municipio, al Estado, a la Patria o a la Humanidad, merezcan el reconocimiento público y de igual forma la utilización de fechas o efemérides de significación cívica o patriótica. Sin embargo, en todo caso, deberán evitarse duplicaciones en las denominaciones, así como la anarquía en la numeración para impedir las confusiones que con ello se provoca. - - - - -

**SEXTO.-** Que en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Nomenclatura del Ayuntamiento de Tijuana, llevada a cabo el día veinticinco de junio del año dos mil quince, se aprueba en su numeral cuarto, la propuesta del Presidente del Consejo de Nomenclatura de este Ayuntamiento de Tijuana, el nombrar a la “Rampa Altamira” como “Rampa Javier Bátiz”. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que Javier Bátiz, es un guitarrista originario de esta ciudad, fundador del movimiento tijuanaense de rock que vino a modernizar el concepto de esta música. Reconocido como el Padre del Rock and Roll Mexicano, en 1957, fundó en su natal Tijuana un grupo llamados LOS TJ’S, con el que recogía fielmente las influencias musicales recibidas en las ciudades fronterizas mexicanas de la música afro, blues, r&b de gente como T-Bone Walker, Muddy Waters, entre otros. Es por eso que este H. Ayuntamiento le otorga un merecido reconocimiento a tanta dedicación y enseñanza con su nombre impreso en una de las calles de esta ciudad de Tijuana, para que perdure por siempre su trayectoria. - - - - -

No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. - - - - -

Siendo los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martin Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Hernández, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. - - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba cambiar el nombre de “Rampa Altamira” o continuación calle cuarta, de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, por el nombre de “Rampa Javier Bátiz”.-

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal, para efecto de que se instalen los señalamientos viales que consignen el nombre autorizado para dicha vialidad. - - - - -

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y se deberá publicar en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Baja California, y en un diario local de mayor circulación, y/o la Gaceta Municipal, para conocimiento de los vecinos. - - - - -

Enseguida en el desahogo del Punto **3.4** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz, hace uso de la voz quien presenta y da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la Instrucción al Ejecutivo Municipal para la Instrumentación de un Programa de Emergencia para la Prestación Sustentable y Efectiva del Servicio de

Alumbrado Público, respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número cinco y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Iniciando con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros miembros del Cabildo, en relación al tema que hoy nos ocupa, debo señalar que es una situación que desde su inicio estaba destinada al fracaso, a la duda, a la irregularidad, al señalamiento y desde luego al perjuicio de la sociedad tijuanaense, como lo he venido señalando desde el día que tomamos protesta en este Cabildo, y posteriormente mediante exhorto presentado en abril de 2014 y así mismo en sesión extraordinaria de Cabildo en mayo 2014. El hecho de celebrar un contrato de arrendamiento en este tema de las luminarias, claramente denota ignorancia o corrupción de la Administración pasada, y más aun llegar a un incumplimiento de obligaciones contractuales, al no efectuar el pago de más de tres millones de pesos, que curiosamente era el último, hace dudar aun mas de esta operación. Hoy nuevamente nos encontramos solventando problemas de la anterior Administración, en lo personal, las decisiones de su servidor siempre serán tomadas buscando el bien común de los tijuanaenses y una mejor Administración pública municipal, pero también Presidente Municipal buscaremos las herramientas que nos auxilien a vigilar el buen actuar de las dependencias y sus funcionarios. En ese sentido, exhorto al Sindico Procurador a que de celeridad y culmine con la revisión de la investigación al proyecto de modernización del alumbrado público para la ciudad de Tijuana, ya que como me lo hizo saber, de manera oficiosa; desde el pasado mes de marzo de 2014 se encuentra en esa etapa; esto, para poder deslindar las responsabilidades correspondientes, eso es cuánto”...--- Enseguida la Intervención Martín Plascencia Ávila quien dice:...“Con su venia Secretario, Presidente Municipal, Regidoras y Regidores, efectivamente esta Administración se ha preocupado por el bienestar de los ciudadanos y para eso fuimos elegidos, para buscar mejoras en todos los sentidos, el día de hoy nos ocupa un tema que es un reclamo ciudadano del cual aquellos Regidores y Regidoras que hemos caminado recorrido colonias y hemos escuchado la voz del ciudadano preocupado, angustiado porque en su calle en su colonia no hay luz, se incrementan en base a las oscuridad los delitos comunes, y el día de hoy tenemos ya de una vez por todas la solución de darle la certeza a la ciudadanía de que tengan ellos la iluminación de sus calles, donde puedan estar más tranquilos, donde puedan observar quien transita por sus calles y puedan denunciar en su caso, puedan hacer uso de la vía pública, en dado caso por la noche en ciertas zonas, el día de hoy tenemos en nuestras manos nuestro voto que obviamente el poder de satisfacer la necesidad, una de las necesidades más apremiantes por la ciudadanía, por eso la responsabilidad de este XXI Ayuntamiento recae obviamente en darle esa seguridad y esa iluminación a esas colonias y a esta ciudad, ese es el compromiso que tuvimos nosotros, independientemente que se investigue que se responsabilice aquellos, aquellas que tengan esa responsabilidad, nosotros las responsabilidad de aquí para adelante es darle la solución que es las luminarias, por eso mismo yo felicito a este Cabildo, porque todas las decisiones que hemos tomado aquí es en beneficio de la ciudadanía, hemos buscado aún que somos nueve fuerzas políticas, hemos centrado nuestro punto de atención en el ciudadano, no en intereses personales y eso es lo que nos ayuda a avanzar en temas tan fundamentales y tan cruciales como este, el impuesto del IAP que ya paga el ciudadano en

sus recibos, obviamente ese recurso es destinado para el alumbrado público, es del cual se debe de etiquetar, para resolver esta situación, por eso mismo el ciudadano no tiene por qué pagar más de lo que está pagando, y es justo el reclamo de ellos, y devolverles lo que tanto con justicia les pertenece, obviamente felicito una vez más estas decisiones tan contundentes y obviamente tan acertadas, hay que darle vuelta a la pagina y hay que continuar obviamente con lo que el ciudadano reclame, ellos no les interesa quien fue, quien esto, quien aquello, lo que reclaman es de que tengan su luz, ya serán las autoridades pertinentes quien designe o deslinde responsabilidades y la situación de nosotros como legisladores es eso, legislar a favor del ciudadano y buscarle las mejoras en su entorno habitacional, por eso mismo mi voto obviamente será siempre a favor del ciudadano y en beneficio de ellos, en esta ocasión yo agradezco nuevamente las decisiones que se tomen , muchas gracias”...---Enseguida la interviene la Regidora Martha Rubio Ponce quien dice:... “No me gustaría sonar redundante, ya que mi compañero dijo mucho de lo que yo quisiera expresar, primero que nada sabemos que gran parte de la violencia en una ciudad está escondida en dos temas, los terrenos baldíos que alrededor de ellos siempre hay problemas, y mucho crimen y la oscuridad, entonces esto sí es importante y yo hablo desde el punto de vista social, la oscuridad en la cual se sumió esta ciudad en la pasada Administración nos ha impedido acudir muchas veces en apoyo de nuestros compañeros y compañeras, habitantes de esta ciudad, muchos jóvenes son violentados gracias al amparo de esa situación, se perfectamente que usted no quería ver tomado una decisión ya que es respetuoso en la cuestión legal, pero me parece Señor que nos habíamos tardado en tomar esta decisión, se que usted estaba esperando la mejor manera de poder arreglarlo, pero la ciudadanía no espera, y quizá no hemos seguido tocando el tema de todos los desvíos que se hicieron de la anterior, porque se dice que es agua pasada, sin embargo la ciudadanía no es un agua pasada, es lo que nos acontece es lo que reclama, yo estoy muy contenta de que usted haya tomado esa decisión pase lo que pase, pésele a quien le pese y le proveamos a la ciudadanía de lo que necesita, luz y protección, muchas gracias Señor y adelante Cabildo, que de verdad espero que tomemos esas decisiones y Señor Síndico que no le tiemble la mano, usted es joven usted le debe a Tijuana este lugar, así que haga lo que tenga de hacer, gracias”...--- Continuando con la intervención del Regidor Héctor Reginaldo Riveros Moreno quien dice:... “Muchas gracias de nuevo, solo también hacer comentarios en relación a la propuesta del día de hoy, el que la responsabilidad de nosotros como ediles es precisamente el alumbrado público, no tenemos que esperar que la sociedad no los exija sino que es una responsabilidad nuestra, creo que como decía la Regidora Martha Rubio nos estábamos tardando, espero que tomemos las cartas en el asunto en este tema, tomemos las responsabilidades que tenemos y hagamos lo que tenemos que hacer y además mencionar que dentro de las luminarias solo el 21% están sujetas a medición, lo demás es cuota fija, cuando se pretendió instalar este sistema se estará haciendo mención, se tenía el objeto de ahorrar, sin embargo, no se alcanza a medir el ahorro si las luminarias no tiene ese sentido de medición, yo creo que es importante que nosotros también busquemos la medida de que tengamos la identificación del ahorro de los recursos, espero que se empiecen a generar con lo que acabamos de aprobar de los descuentos de multas y recargos para poderlo aprovechar en nuestras obligaciones de otorgar el alumbrado público a la sociedad, se

puedan ejercer de una manera eficiente y con responsabilidad, también comentar que no solo el tema de la luz nos debe de ocupar, ahorita lo estamos haciendo también hay otros como el de seguridad pública, pavimentación que yo creo que todos tenemos que seguir buscando la manera de que ofrezcamos y que lo llevemos acabo en nuestra función a toda la sociedad nuestra obligación y responsabilidad, es cuanto"...--- Enseguida interviene el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza quien dice:... "Buenos días a todos, con su venia Señor Presidente y compañeros del Cabildo, antes que nada con todo el debido respeto, quiero manifestarle a mi compañero Martín Plascencia, no se está presentando una solución, se está habilitando al Presidente Municipal para que busque posibles soluciones y decirle también que no es un cheque en blanco, estaremos muy atentos en las decisiones que se tomen, no podemos darle vuelta a la página, no podemos decir que la ciudadanía no le interesa, a la ciudadanía como le podemos decir que se pagaron más de 140 millones de pesos de manera indebida la Administración pasada, y existen documentos que en su momento lo hacían, los Regidores de la Administración pasada de la fracción del Partido Acción Nacional, en su momento denunciaron el manejo irregular en marzo del 2013 a la Sindica Procuradora de ese entonces, ya se previa desde ese entonces, aquí está el documento de la denuncia, no se ha resuelto nosotros como Sindicatura Social recorrimos las diferentes colonias de la ciudad los parques y jardines, en los documentos del tema este de las luminarias se decía que más de 40 mil unidades es buen estado estaban para su uso, que iban a ser entregadas en las Delegaciones Municipales, y que podían utilizarlo cualquier ciudadano que tuviera acceso a ello, eso hicimos, fuimos a las Delegaciones y que fue lo que encontramos, el rechazo de los delegados entrantes, más todavía lo hicimos por escrito y los delegados municipales actuales de esta Administración nos manifestaron que no contaban con ese equipo, mas de 40 mil unidades era un beneficio mas de ese contrato aleroso que se hizo la Administración pasada, también hay que decirle a la ciudadanía que estamos tomando esta decisión en este momento porque se pagó más de 140 millones de pesos antes de que se instalarán las luminaria, de una manera ventajosa todavía no entiendo qué tipo de decisiones puede tomar un Servidor Público el pagar por adelantado tantos millones de pesos como lo hicieron, aquellos que decían que si sabían el hacer negocios, negocios ya sabemos en donde están esos negocios bien hechos, porque la ciudad de Tijuana la recibimos en ruinas, nos dimos a la tarea de recorrer las diferentes Delegaciones, solicitar los servicios públicos del alumbrado, sabemos que es un tema de seguridad pública, en su momento a la Sindicatura Procuradora nosotros el 16 de julio de 2014 le presentamos una denuncia solicitando que nos informaran al respecto de esas luminarias en buen estado, en donde están, anexamos los documentos de las diferentes Delegaciones donde nos decían que no había nada, desaparecieron por obra y arte de magia, encontramos documentos y anexamos ese documento que le entregamos a la Sindicatura Procuradora con un peritaje grafológico donde hay mucha similitud en la persona que recibe y la que entrega, todavía encontramos que en las actas de entrega y recepción participaron gente de la Sindicatura Procuradora, hay gente involucrada que estaba en la Administración pasada cuando se recibieron las luminarias, y que ha pasado, no ha pasado nada, el día de hoy nuevamente aquí en el Cabildo le solicito al Síndico Procurador, nos diga que está sucediendo con este tema, ya la ciudadanía no puede esperar más, ya pagamos 140 millones de pesos, hoy

estamos tomando decisiones de emergencia porque el tema de las luminarias también es un tema de seguridad pública, y estamos en espera y en espera mientras otras personas seguramente están muy agusto en sus casas con esa toma de decisiones, solicito a todos ustedes compañeros el apoyo para que se nos dé una respuesta inmediata de este tema, ya no podemos esperar más, es cuanto muchas gracias” ...--- Continuando con el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo como sigue:...“Muy buenos días, buenos días Señor Presidente, Regidores, Síndico Social, Secretario de Gobierno, medios que nos acompañan y a las personas que están aquí presentes, creo que el tema de las luminarias ha sido un dolor de cabeza desde que entramos a esta Administración, quiero decirle aquí a mi compañero que las investigaciones hemos estado trabajando, yo soy una persona muy recta, así me acostumbraron desde chico, yo no voy andar como dice Martha Rubio, a mi no me va temblar la mano, no necesito venir aquí a gritarles ni a decirles lo que voy hacer ni que tengo que hacer, estoy preparado para lo que se venga, para apoyar al Alcalde y a todos los Regidores, creo que lo principal aquí que los más afectados es la ciudadanía, y es muy triste eso es muy lamentable, porque tú cuando vas a una colonia y pides tu voto y te lo dan es porque la gente te está teniendo confianza, creo que la Administración pasada fallaron y todo eso, en las luminarias, obviamente como dicen mis compañeros aquí, si no hay luz hay inseguridad, que es lo primero que te pide la gente cuando va comprar un predio, que haya luz y agua, nos hemos tardado en contestarles, se lo contesto mi querido Bernabé, porque no crean que estoy escondiendo algo, para que les quede bien claro, soy una persona que habla derecho y sin mentiras, no puedes agarrar un tema y resolverlo en dos semanas, no se puede eso, tuvimos que revisar lámpara por lámpara, que nos ayudó Servicios Públicos Municipales, Roberto Sánchez de Desarrollo Urbano y un representante de Solar Basic, fue algo muy desgastante de meses, meses y meses, yo no voy a meter las manos por ningún ex funcionario, claro que no lo voy a hacer, porque, porque la que sale más afecta es la ciudadanía, aquí yo no vengo a ponerme ni las estrellas ni nada, yo vengo hacer mi trabajo, todos estamos en el mismo barco, a sacar un buen gobierno, con el Doctor que tiene todo mi apoyo incondicional, creo que aunque somos de diferentes partidos aquí las camisas nos las vamos a quitar, tenemos que trabajar juntos, eso es lo primordial, en las siguientes semanas van a comparecer ex funcionarios y yo no voy a meter las manos por nadie, por nadie, tengo los pantalones para decir por nadie, se va hacer lo que se tenga que hacer, tienen que venir a comparecer ante Sindicatura, por eso hemos tardado de 8 a 9 meses, porque teníamos que revisar las luminarias, un trabajo muy desgastante, yo no voy a salir a hablar a los medios por hablar de bocón y que no tenga resultados, de eso no se trata esto, se trata de dar resultados, nos queda un año y medio todavía de trabajo y vamos a sacar el tema ese de las luminarias ayudando al Alcalde ayudándonos todos en equipo, los Regidores aquí que son mis amigos nos tenemos que apoyar, porque la Güera ahora que hizo campaña lo primero que le dicen ¿que fue? las luminarias no, a mi también me lastima yo soy de Tijuana yo nací en Tijuana como todos nacimos en Tijuana, creo que es un tema que no se va quedar impune, va haber responsables, entonces como Síndico Procurador, voy a estar muy al pendiente, ahorita hay muy buenas noticias del Jurídico Gerardo Herrera y Roberto Sánchez, que se instale las luminarias por parte del Municipio, porque porque la gente necesita luz en sus colonias, todos estamos preocupados por eso, no nada más un

Regidor, dos Regidores, todo mundo, tengo 1500 hojas y 300 oficios en torno a esa investigación, ustedes creen que voy a esconde algo yo, tapar el sol con un dedo, no no lo voy a hacer, así no me acostumbraron mis padres, aquí voy a ser recto como soy, y siempre lo he sido, el año que tengo en esta Administración, entonces se va solucionar lo de las luminarias, tarde o temprano, hay que hacer una investigación profunda, no podía hablar por hablar y aparte que critican esta administración como que ha sido de las peores, eso se me hace lo peor que pudo ver hecho la persona que lo comentó, porque nos la hemos pasado trabajando como el Alcalde que yo veo que sale temprano, los Regidores salen, el Síndico Procurador el Síndico Social, no se vale criticar a otras Administraciones y más si son del mismo partido, es una grosería eso, pero debemos apoyar somos de Tijuana, somos Tijuanaenses, Tijuana es una ciudad muy chiquita, vamos a restaurantes y nos encontramos a un Regidor, me encuentro al Alcalde al Síndico Social con sus hijas, yo vengo aquí a hacer mi trabajo en un año y medio me voy pero me quiero ir con un buen sabor de boca, no me quiero ir paso como un Síndico Procurador gris, no eso no va pasar aquí así no me acostumbraron tengo dos carreras que estudié, estoy bien preparado, pero no vengo hacer ninguna tontería y esto va salir adelante, están los papeles, los tiene aquí mi amigo, tiene bastantes papeles pero estamos en el mismo barco y a mí no me asusta que venga un Regidor o que no vengan y que griten y que eso, no importa todo mundo tenemos que desahogarnos, es obvio eso, es natural, lo que siente mi amigo aquí lo estimo y allá afuera nos abrazamos, pero a mí también me da coraje como dice él están disfrutando en otras partes y todas las luminarias fundidas, eso está mal porque un Alcalde que se compromete con la ciudadanía, ¿por qué estamos todos aquí?, por un voto de la ciudadanía por eso estamos si no no estuviéramos aquí, eso es lo que tenemos que entender, no pelearnos, vamos hacer las cosas bien, aquí nada es de medalla ni nada, si alguien quiere una candidatura para el siguiente año que se quiere lucir pues es problema de ellos, es problema de ellos, pero yo voy hacer mi trabajo como lo tengo que hacer, y no me van a presionar, tengo que hacer las cosas bien porque soy el Síndico Procurador y no me voy a prestar a nada, porque no tengo necesidad de nada, vengo de familias bien, que les quede muy claro y esto es todo lo que les tengo que decir, muchas gracias”....--- Enseguida la intervención del Regidor Martín Plascencia Ávila quien dice:...”Muchas gracias señor Presidente, Secretario, (inaudible 22:00) responsabilidad la tiene el Síndico Procurador del cual ya se han hecho las investigaciones, no es un tema fácil, como bien lo dices hay mucha documental, del cual no se puede tomar una decisión tan sencilla, se tiene que estar con los documentos, y del cual que nos ocupa lo que yo reitero nuevamente es el compromiso que tenemos todos los ediles para darle la solución, y si efectivamente las Sesión de Cabildo es para otorgarle el voto de confianza que por cierto se lo estoy otorgando al Presidente Municipal, para darle un plan emergente de solución a esta problemática que se tiene arrastrando y que de una vez por todas tenemos que darle de tajo la solución que requiere para que el ciudadano tenga ya la luz, eso fue lo que dije, no que le diéramos nada más carpetazo, simplemente que se investigara y que se deslindaran responsabilidades y desde luego como legisladores tenemos la responsabilidad y lo dije de darle solución a la ciudadanía, esas fueron mis palabras con todo respeto, muchas gracias es cuanto”....--- Enseguida interviene el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza quien dice:... “Dos alusiones, Martín se hablo de vuelta a la

página es lo que yo comenté, y ahorita comentaste otra cosa, se hablaba que la responsabilidad la tiene el Síndico Procurador, no la responsabilidad también la tienes tú como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, y tomaras decisiones que puedan afectar a un Gobierno Municipal, la responsabilidad que tenemos aquí los que estamos debatiendo es de cuidar los intereses de la ciudadanía, para eso nos pagan para eso estamos, y en cuanto al otro tema pido una disculpa porque tal vez no me di a entender de manera adecuada, mi denuncia que presenté en la Sindicatura Procuradora es respecto al faltante de las unidades que dentro de los párrafos del convenio este ventajoso que se firmó en la administración pasada por Carlos Walterio, desaparecieron las unidades, se están hablando de dos cosas diferentes, yo estoy hablando de mi denuncia que presente en la Sindicatura Procuradora, de esas unidades que desaparecieron que hice mi chamba, que documenté, que necesitamos tener una respuesta de ello, ya está en manos del jurídico como se ha mencionado en la presentación que nos dieron el tema de lo del contrato, hoy estamos habilitando al Ejecutivo para que de una vez por todas se termine la situación jurídica en el tema del contrato de las luminarias, pero esas luminarias que no nos van a costar, esas 40 mil unidades que dice el documento que fueron entregadas esas son las que estoy hablando Síndico Procurador, no del tema del contrato, a mi me interesa dar respuesta a los ciudadanos de una manera inmediata en las colonias, porque si bien es cierto deberían de estar en las delegaciones, están etiquetadas para que esas luminarias sean reutilizadas en los parques, en los jardines, en los andadores, a los jóvenes, estamos pensando en las futuras generaciones, habrá otros que piensen en otras cosas, yo estoy pensando en la responsabilidad que tengo como representante de la ciudadanía tijuanense, es cuanto, gracias”...--- Continuando interviene el Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza como sigue:... “Buenos días a todas y a todos con su venia Señor Presidente, respecto a este tema la fracción del PRD quiere ser muy puntual en diversos puntos y pido que no se me vaya a mal interpretar en lo que voy a mencionar, este es un tema que no era necesario que se ventilara o se tratara por el Cabildo en relación al convenio, ya que se celebran a diario diversos tipos de convenios de las dependencias y entidades, ejemplo de ello son los convenios laborales con trabajadores del Ayuntamiento, los que se celebran con motivo de obra y adquisiciones etc. Las facultades para ello están ahí en los Reglamentos que han aprobado este Cabildo y Cabildos anteriores, no obstante de ello queremos pedir cuatro cosas, primero, que la facultad que se pretende otorgar al Secretario de Desarrollo Urbano se encuentre condicionada a conocer el contenido del convenio a firmar, ya que esto es necesario para darle mayor transparencia y certeza al tema que hoy se plantea. Segundo, que nos quede muy claro que hoy se está solucionando únicamente el problema jurídico administrativo entre el Ayuntamiento y la empresa, pero no el que los tijuanenses tengan un alumbrado público de calidad, por ello en este acto pido que el Presidente Municipal y su gabinete se comprometa en un tiempo determinado a darle solución a este problema social. Tercero, que de aprobarse y firmarse el convenio el Ayuntamiento tenga la capacidad financiera y técnica para hacerse cargo de que las luminarias funcionen en su totalidad para que en un futuro no se nos vaya a pedir la autorización para un préstamo o mas endeudamiento para la Ciudad con el pretexto de que es necesario para que funcionen correctamente las luminarias. Cuarto, que por parte del la Sindicatura se nos informe lo que ya bien hizo el Síndico, los avances en la

investigaciones o en su caso sanciones respecto a los actos u omisiones en las que pudieran haber incurrido funcionarios, ya que el hecho de que hoy se le este pretendiendo dar solución jurídica administrativa a este problema no significa Regidor Martín Plascencia que se aplique el clásico borrón y cuenta nueva, es cierto lo que ha venido planteado el señor Síndico pero también la ciudadanía espera ver ya las sanciones a aquellos funcionarios que hayan cometido las omisiones o que hayan caído en la violación a la Ley municipal, es cuanto Señor Presidente”...--- Enseguida la intervención del Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:...“Para aclarar al Regidor Omar Sarabia respecto al convenio y derivado de la Sesión Plenaria que tuvo este Cabildo, es el compromiso del Señor Presidente Municipal, a través del jurídico previo cualquier determinación jurídica administrativa el hacerlo totalmente transparente ante los Regidores y posteriormente ante la sociedad”...--- Enseguida la intervención de la Regidora Rosa Aurora Martínez Herrera como sigue:... “Nuevamente agradeciendo, primero quiero dejar de manifiesto yo se que lo haré a través del voto esa confianza y ese reconocimiento de que se esté tomando esta decisión para que de manera emergencia pero muy responsable, muy transparente se resuelva el tema, pero si quiero secundar algunas de las oposiciones de mi compañero Regidor porque en efecto creo que es importante que dado la experiencia que se ha tenido seamos más cautelosos, seamos mucho más responsables, mucho más transparentes, aquellos servidores públicos y servidoras públicas que intervengan ya en el proyecto de solución porque hoy estamos dando el voto de confianza como bien dicen para construir un acto administrativo, pero tenemos que tomar la decisión de cómo vamos a resolver el problema de las luminarias, entonces creo que en estos don universos es importante que se tomen con mucha puntualidad los razonamientos que hizo el Regidor, y por otro lado comentarle mi Síndico Procurador, que este Cabildo va estar siempre en pro de la transparencia por eso lo que tu requieras de nosotros lo que requieras que te apoyemos, lo que requieran y así lo has manifestado y yo quiero reconocerlo las áreas técnicas especializadas que te han estado retroalimentando con la información y esto denota responsabilidad, nunca podemos mencionar o señalar o prejuzgar a nadie si no tenemos los elementos que funden y motiven, creo que es un principio constitucional y todos y todas tenemos ese derecho, entonces el poner aquí muy claro que se tomen en consideración los elementos de nuestro compañero Regidor Omar y el caso es Señor Presidente que en efecto le echemos el acelerador para adelante para que busquemos esa propuesta clara y transparente y la ciudadanía, los tijuánenses hombres y mujeres tengan sus luminarias lo más pronto posible, muchísimas gracias”...--- Enseguida la intervención de la Regidora Martha Rubio Ponce quien dice:... “Perdónenme pero ya saben cuando hablamos la pasión nos lleva, Síndico me queda muy claro que si has hecho tu trabajo, y que si te has puesto los pantalones lo he visto hemos platicado algunas cosas y sé que eres cauto cuando vas a investigar todo lo necesario antes de emitirlo, que ese contrato fue muy bien hecho, que fue muy bien amarrado de manera tal que legalmente hay muy poco que hacer, que usted Presidente estuvo muy cuidadoso para no caer en ningún error, lo repito, pero nada más quiero dejar puntualizado algo, no solo la administración pasada si no muchas administraciones han cometido una serie de desvíos y no han sido juzgadas, muchas de verdad se han hecho, cansan, y en la zona del rio se las ha llevado el agua, ha habido muchas cosas señores , pero este Municipio todos estos

Regidores son gente que ha venido del pueblo, por lo tanto estamos con el pueblo, y de verdad presidente en todos los temas todos los Regidores de todos los partidos estamos con usted porque somos por Tijuana, aquí la política no tiene color porque la ciudadanía no tiene color, tiene necesidades, felicidades Señor Presidente. ...--- Finalizando con la intervención del Presidente Municipal como sigue:....“Y nuevamente agradecer el apoyo de todo este Cabildo, porque me queda muy claro aquí no hay colores, todos somos tijuanaenses, y que mejor regalo en este 126 aniversario de Tijuana que entregarle a la ciudadanía esta disposición y esta confianza y pronto daremos resultados con el apoyo de todos ustedes”. - No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto se le solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros, Moreno Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se instruye a la administración municipal a efecto de que instrumente un Programa de Emergencia para la prestación sustentable y efectiva del servicio de alumbrado público. - - - - -

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal para que en ejecución del Programa de Emergencia a que se refiere el Acuerdo anterior y en representación del Municipio, localice, convenga, contrate y ejecute por los medios legales adecuados y dentro de los parámetros de ahorro, eficiencia, costo, legalidad y sustentabilidad los mecanismos necesarios para resolver de una forma integral la problemática del alumbrado público en el territorio municipal. - - - - -

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de este XXI Ayuntamiento De Tijuana, Baja California, para que en términos de la propuesta formulada con fecha 24 de junio del año en curso por la empresa Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., y oficio de fecha 29 del mismo mes y año firmado por el Secretario en mención, celebre con la aludida empresa Industrias Sola Basic, S.A. de C.V., convenio mediante el cual se de cumplimiento al Contrato de Arrendamiento Puro de los Bienes para el Proyecto de Modernización del Alumbrado Público para la ciudad de Tijuana, Baja California, celebrado el fecha veinte de septiembre de dos mil once y adendas, así como todas sus consecuencias legales que en el mismo se contienen. - - - - -

**TRANSITORIOS** - - - - -

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos. - - - - -  
En el desahogo del **Punto 4** del Orden del Día referente a Informes y Dictámenes de

Comisiones, el Secretario de Gobierno concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda, el cual solicita la dispensa de lectura íntegra misma que es aprobada en votación económica por unanimidad de votos. - - - - -

Continuando con el Punto **4.1** del Orden del Día el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, da lectura al dictamen **XXI-HDA-121/2015** relativo a la solicitud de modificación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015 del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN), el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

No habiendo intervenciones y tomando en consideración que: - - - - -

**PRIMERO.-** Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.- - - - -

**SEGUNDO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

**TERCERO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. - - - - -

**CUARTO.-** Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. - - - - -

**QUINTO.-** Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran es procedente aprobar la modificación presupuestal al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2015 al Organismo Paramunicipal

denominado Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN). -----  
No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. -----  
Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Hernández, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

**PRIMERO.-** Se aprueba al Organismo Paramunicipal Fideicomiso Promotora Municipal de Tijuana (PROMUN) Ampliación Presupuestal por la cantidad de **\$600,000.00. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**, y Disminución Presupuestal por la cantidad de **\$600,000.00. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**, correspondiente al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal 2015 según relación anexa. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

En el desahogo del punto **4.2** del Orden del Día continua el Regidor Jorge Alfredo Escobar, dando lectura al dictamen **XXI-HDA-122/2015** relativo a la solicitud de modificaciones presupuestales para el ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis y se somete a discusión de los ediles. -----

No habiendo intervenciones y tomándose en consideración: -----

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

**SEGUNDO.-** Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

**TERCERO.-** Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería

Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

**QUINTO.-** Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

**SEXTO.-** Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

**SÉPTIMO.-** Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar las solicitudes de Modificaciones Presupuestales requeridas por las diversas Dependencias. - - No habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. - - - - -

Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, José Refugio Cañada García, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Martha Leticia Castañeda Rojas, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Guillermo Zavala Camarena, Rosa Aurora Martínez Herrera, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado. -----

Interviene el Regidor Martín Plascencia Ávila para razonar su voto referente al proyecto presentado como sigue:..."Muy buenos días, compañeras y compañeros municipales, en mi carácter de presidente de las comisiones de desarrollo urbano, obras y servicios públicos y de régimen interno, deseo reconocer el esfuerzo y el apoyo de todas y todos mis compañeras y compañeros que forman parte de la Comisión de Hacienda, ya que en sesión celebrada en fecha 24 de junio del presente año, se aprobó la adquisición de maquinaria, equipo y herramientas para trabajos de bacheo en las Delegaciones municipales. El sentido de esto es fortalecer a las delegaciones municipales y que puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, con la implementación de un programa de bacheo con brigadas propias integradas con personal de base como existían anteriormente, aprovechando así la experiencia y la buena disposición que siempre han mostrado los trabajadores, quienes actualmente se encuentran comisionados en otras áreas que no son de su competencia directa principalmente por falta de equipo y la asignación de trabajo. Recordemos que en las reuniones de análisis de los proyectos estratégicos lo propuse, en el sentido de equipar a las delegaciones, de no erogar recursos en pago a contratistas y de reintegrar los equipos de bacheo delegacionales. Como no agradecerles su valioso apoyo ya que sería una acción directa tendiente al fortalecimiento operativo y de servicios a nivel delegacional y que redunde en una mayor atención y satisfacción a los ciudadanos que radican en cada una de las Delegaciones y quien son a quienes nos debemos, pero sobre todo implica un reconocimiento de la autoridad municipal hacia los trabajadores de base que habían estado colaborando en tan importante tarea, amén del ahorro que esto traería a la administración municipal con la reducción considerable de pago a empresas constructoras del cual los contratistas se llevan gran

parte y obviamente seguiría la problemática, con esto damos nuevamente facultades a las Delegaciones donde cada una de las colonias de la periferia de aquí de la central puedan recibir el apoyo del bacheo que tanto en un reclamo más del cual este Ayuntamiento se distingue por su servicio a la ciudadanía en cada uno de los Regidores aquí presentes pues una vez más el compromiso de seguir cumpliendo con esta labor y sobre todo con nuestra obligación, una vez más gracias Presidente por otorgar este apoyo este recurso y sobre todo entender que las Delegaciones ocupan el seguir desincorporando varios servicios y que podamos dejárselos lo más cerca de la ciudad, muchas gracias por su atención”.- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

**PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de Ampliaciones Presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, mediante cedulas con folio A-198-01-21 y A-165-01-30 por la cantidad de \$27'216,924.66 (VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) y Disminucion Presupuestal por la cantidad de \$33'979,319.66 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) según cedulas D-561-01-16 y D-198-01-18, asi como Ampliaciones Automaticas por la cantidad de \$135'395,828.09 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL) para llegar a un Presupuesto de Egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2015, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$5'530,670,310.29 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**SEGUNDO.-** Se informa de Transferencia Presupuestal Pre-aprobada al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según cedula con folio ATP-131-01-02. - - - - -

**TERCERO.-** Se aprueba la solicitud de Modificacion Programática al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2015, según cedulas con folio MP-165-02-06 y MP-165-03-10. - - -

**CUARTO.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. - Para concluir hace uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Astiazarán Orcí haciendo mención que no existiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día once del mes de julio del año dos mil quince.

**DOY FE.-** - - - - -